

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

303**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Joaquín Casares Urruticoechea, contra la empresa "Quality Líneas Aéreas, Sociedad Limitada Unipersonal", sobre despido, se ha dictado la siguiente acta:

Acta

En Madrid, a 25 de marzo de 2010.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 38, doña Inmaculada Parrado Caparrós, y con mi asistencia el secretario judicial, don Bartolomé Ventura Molina.

Comparecen: como demandante, don Joaquín Casares Urruticoechea, con documento nacional de identidad número 52877811-Y, que comparece sin letrado, y como demandada, "Quality Líneas Aéreas, Sociedad Limitada Unipersonal", no comparece pese a estar citada en legal forma.

Su señoría ilustrísima a la vista de que el actor comparece sin asistencia de letrado, acuerda la suspensión del incidente señalado para este día y se señala nuevamente para el día 15 de abril de 2010, a las nueve y veinticinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificada la parte actora del presente acuerdo, termina esta comparecencia, procediéndose a notificar por edictos a la parte demandada "Quality Líneas Aéreas, Sociedad Limitada Unipersonal", que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Quality Líneas Aéreas, Sociedad Limitada Unipersonal", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.925/10)